

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 11/09/2013

15.- Día del País Productivo. (Se declara el día 10 de setiembre de cada año).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Día del País Productivo. (Se declara el día 10 de setiembre de cada año)".

—Léase el proyecto.

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señora Presidenta: me causa mucho placer hacer un informe sobre este documento y este hito fundamental en la historia del Uruguay, que es el Reglamento de 1815, dictado por Artigas.

Lo primero que hay que tener en cuenta es que la legislación indiana -vale decir, la que rigió a estas colonias de América hasta la revolución- estaba llena de buenas intenciones en cuanto a la tenencia de la tierra que, lamentablemente, no se cumplieron. En los hechos, nuestra América se llenó de grandes extensiones de tierra en muy pocas manos y grandes grupos de desheredados sin ninguna posibilidad de acceso a ese bien, lo cual establecía una situación no solo económicamente muy perniciosa sino, sobre todo, muy injusta desde el punto de vista social. Estas situaciones explican también el porqué de la revolución.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Voy a amparar al señor Diputado en el uso de la palabra. Les pido que hagan silencio.

Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR ORRICO.- Gracias, señora Presidenta.

Decía que una de las causas de que estallara en toda América la revolución fue el problema de la tierra y sus consecuencias.

En 1815, el estado de la campaña de la Banda Oriental era absolutamente deplorable. En ese momento, veníamos de cuatro años de guerras permanentes, que tuvieron consecuencias muy importantes: una campaña desorganizada; los hacendados enemigos del artiguismo habían emigrado; los hacendados partidarios de la revolución integraban sus tropas y así sucedía también con los peones y el resto del campesinado; las haciendas desaparecían por las necesidades de los ejércitos hambrientos.

Artigas se proponía mantener y acrecentar la riqueza de la Provincia, pensando siempre en el bien común porque, como señalan De la Torre, Rodríguez y Sala de Tourón,

en él nunca se encontrará el afán de enriquecimiento personal con el despojo de los enemigos ni la concesión de privilegios a sus hombres de confianza. Por eso, fue implacable con aquellos de sus tenientes que intentaron hacer corambres para beneficio personal, más allá de algunas muy modestas interpretaciones históricas que llegaron a decir que los que las hacían eran los radicalizados. En realidad, no eran radicalizados sino corruptos que, a partir de la revolución, trataban de lograr un enriquecimiento personal.

La situación planteada provoca dos grandes problemas. Por un lado, la situación de las tierras abandonadas por esos que Artigas llamaba los "malos europeos y peores americanos"; por otro, la enorme población sin tierra. En estas condiciones nace el Reglamento de Tierras de 1815. Como todo documento que se refiere a regular cosas, admite muchos enfoques. Hay un enfoque histórico; puede haber un enfoque económico y otros de distinta naturaleza.

También -sobre esto me atrevo a hablar un poco más- admite un enfoque jurídico y hay que decir que, desde ese punto de vista, -recordemos que han pasado doscientos años- es sorprendente la precisión y lo bien redactado que está el Reglamento de Tierras, que trataba de resolver un problema acuciante de la Provincia. Da una estructura orgánica que establece con claridad cuáles son las autoridades que van a encargarse de su aplicación; naturalmente, no corresponde en esta intervención hacer un detalle de ellas, pero vale decir que está determinado con mucha claridad cuáles son las competencias y quiénes son los asignados a realizarlas.

En cuanto a los objetivos, aparecen muy claramente en el artículo 6º, cuando habla de fomentar la población y la producción ganadera, y allí se establece: "Para ello revisará cada uno, en sus respectivas jurisdicciones, los terrenos disponibles; y los sujetos dignos de esta gracia;". Y acá viene una frase que no por famosa y reiterada debemos dejar de repetir todos los días: "con prevención, que los más infelices serán los más privilegiados".

El Reglamento contiene también -con mucha claridad y muy bien desarrollados- aspectos procesales relativos a cómo se debe hacer para aplicar las tierras. Establece una serie de obligaciones de los beneficiados, ya que el artículo 11 dice que, otorgada la posesión, "serán obligados los agraciados [...] a formar un rancho y dos corrales en el término preciso de dos meses, los que cumplidos, si se advierte omisión se les reconvendrá para que lo efectúen en un mes más, el cual cumplido, si se advierte la misma negligencia, será aquel terreno donado a otro vecino más laborioso y benéfico a la Provincia". Esto significa tanto como decir que Artigas distribuyó tierras e inmediatamente creó

obligaciones: había que trabajarla y, si no, sería dada a un "vecino más laborioso y benéfico a la Provincia". Artigas siempre está pensando en el bien común.

El artículo 17 impide la concentración de la tierra en pocas manos al establecer que nadie podía ser agraciado con más de una suerte de estancia.

El artículo 19 establece la prohibición de enajenar o vender la suerte de estancia o de gravarla de forma alguna. De hecho, se está dando el usufructo y se está impidiendo que se especule en materia de transacciones que podrían ser perjudiciales para la Provincia, porque todo se establece en nombre del bien común.

En definitiva, el Reglamento de Tierras de 1815, pieza fundamental de nuestra historia, y uno de sus episodios más hermosos, es el desarrollo del programa social de la revolución; es el desarrollo de un programa que no solamente tenía en cuenta los aspectos sociales y de justicia social, sino que también buscaba establecer un marco jurídico adecuado para que pudiera haber un desarrollo productivo de la Provincia.

En base a estas consideraciones, en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración nos pareció absolutamente adecuado declarar el 10 de setiembre -día en el que se estableció el Reglamento- como "Día del País Productivo", en conmemoración del Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados, decretado por José Artigas, el mismo día del año 1815.

En consecuencia, vamos a votar con mucho gusto este proyecto y aconsejamos a la Cámara que también lo haga.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNNA.- Señora Presidenta: el Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados fue dictado por José Artigas y su gobierno -como conversábamos con el señor Diputado Posada, en esa época ya existía el gobierno de José Artigas-, con el fin de establecer orden y justicia para la tenencia de la tierra, ante el desorden que existía en la Banda Oriental en aquel momento.

Nosotros estamos completamente de acuerdo con establecer el "Día del Reglamento de Tierras para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados", siempre y cuando esta sea la denominación. Nos parece que la denominación "Día del país productivo y fomento de la campaña" no tiene nada que ver. Creemos que debería llamarse "Día del Reglamento de Tierras para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus

Hacendados", el dictado por el gobierno de José Artigas, y lo propondremos a través de una moción firmada por el Partido Independiente y por nosotros. Este es el sentido del texto.

Voy a citar el proyecto presentado por varios señores Diputados. El artículo 1º dice: "Declárase el día 10 de setiembre de cada año como 'Día del País Productivo y Fomento de la Campaña'. El artículo 2º expresa: "El Poder Ejecutivo promoverá actividades de divulgación sobre el 'Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados' decretado por José Artigas el 10 de setiembre de 1815". Para reflejar el verdadero sentido que tiene este proyecto es que proponemos en la moción otra denominación. De esta forma se daría al proyecto un carácter mucho más adecuado que el propuesto por el miembro informante, señor Diputado Orrico.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señora Presidenta: antes que nada quiero aclarar que el proyecto fue iniciativa de la señora Diputada Payssé y los señores Diputados Toledo Antúñez, Martínez Huelmo, Mazzoni, Arregui, Perrachón y Caffera. La redacción final se logró luego de conversaciones de estilo; nosotros acercamos alguna propuesta a la bancada mayoritaria, que finalmente accedió a agregar la expresión "país productivo y fomento de la campaña". Nosotros propusimos que se denominara "'Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados". Finalmente, la bancada mayoritaria accedió a incorporar ese agregado y se hacía referencia a la denominación completa en el artículo 2º.

Vamos a acompañar el proyecto porque, en última instancia, identifica el concepto de país productivo, nada más y nada menos que con el sector agropecuario, que es el que caracteriza de forma integral y simbólica nuestra matriz productiva.

La solución artiguista al problema que enfrentaba la campaña en aquel entonces fue la de fomentar la campaña, la producción agropecuaria y, simultáneamente, la seguridad de los hacendados y las haciendas existentes. En el presente también es importante señalar el aspecto productivo agropecuario de nuestro país, así como la necesidad de seguridad para sus hacendados, con el concepto integral de seguridad que se percibe en el Reglamento Provisorio. Se trata de aspectos fundamentales, indisolubles para el desarrollo de un país productivo.

Nosotros votamos la redacción acordada. El Partido Colorado realizó algunas puntualizaciones y planteó un agregado que no fue recogido en su totalidad. De todos modos, arribamos a un acuerdo para asegurar los votos. El proyecto nos satisface, ya que tiene en cuenta el fomento del agro, de la campaña, y también la seguridad de sus hacendados.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señora Presidenta: esta idea nació en el Período pasado -tenemos que reconocer que su ideólogo fue el compañero Diputado Martínez Huelmo- e inmediatamente adherimos a ella.

De nuestro héroe, principal ciudadano, el mejor de todos, como se acostumbra a mencionarlo en estos tiempos, año tras año se recuerdan fundamentalmente dos hechos. Uno de ellos es la Batalla de las Piedras, el 18 de mayo. Fue el primer triunfo épico de la revolución de las provincias del Río de la Plata y por esa razón adquirió gran relevancia. De ese hecho se destaca el coraje de los orientales, la estrategia desplegada por Artigas y, últimamente, las carencias y el desconocimiento del ejército español. Siempre recordamos la expresión de Artigas: "Clemencia para los vencidos y curad a los heridos". Era una actitud impensada e inesperada de un criollo criado desde su temprana adolescencia, prácticamente, entre indios, bárbaros, contrabandistas, gauchos, etcétera.

La otra efeméride que se recuerda todos los años, que cuenta con alto nivel de simpatía, es el 19 de junio, día del nacimiento de Artigas. Es el único día que las escuelas públicas uruguayas realizan los actos, sin importar el día de la semana. Esos actos se caracterizan por la participación de niños y niñas que recuerdan la época, las costumbres de la colonia en 1764; y no faltan los pregones ni las danzas de salón, típicas de la época.

Sin embargo, más allá de que lo recordemos, resaltemos y ubiquemos en el sitio más alto de la orientalidad, no hay ninguna fecha en que cada año se recuerde las Instrucciones del Año XIII ni el Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados del 10 de setiembre de 1815, fecha en que fue promulgada por Artigas desde su cuartel general. En estos dos hechos encontramos las ideas políticas y sociales del pensamiento artiguista -pensamiento de gran relevancia por su carácter innovador y revolucionario-, claramente expresadas en documentos, no solo en la Banda Oriental y el Río de la Plata sino en toda América, que al presente, por su impronta, guardan plena vigencia.

Los principales objetivos del Reglamento -como muy bien adelantó el miembro

informante- eran, entre otros, beneficiar a los participantes de la revolución y de alguna manera afectar -si se puede utilizar ese término- a los enemigos, es decir, a los terratenientes españoles y criollos contrarrevolucionarios. El beneficio del pueblo rural, devenido ahora en propietario, llevaría a la creación de una clase media rural comprometida con la causa artiguista.

Debo resaltar que poblar la campaña era también un objetivo fundamental, que volvería sedentaria a la población errante, como el gaucho, creándole hábitos de trabajo y dando lugar a una clase media rural. Asimismo, se quería favorecer a las familias de los más desposeídos aplicando un criterio de justicia social verdaderamente revolucionario, y aumentar la producción, el trabajo de la tierra y el ganado.

La Provincia vivía una situación de estancamiento económico y miseria, desorden y abandono, producto de años de lucha contra los conquistadores y colonizadores españoles. Ante esa realidad, el Gobierno artiguista resolvió encarar el problema con medidas que atendieran el principal recurso productivo, que entonces era la tierra, apuntando a resolver tanto el problema económico como el social y demográfico, sin olvidar que también la promoción industrial fue atendida y estuvo orientada a impulsar las actividades de los saladeros ubicados en los alrededores de la ciudad puerto, que cobraron plena actividad.

Otro objetivo era imponer el orden en la campaña, persiguiendo a los delincuentes, desertores y vagos, asunto exigido ante el Cabildo de Montevideo por los hacendados, entre ellos, muchos de los que habían colaborado con la revolución artiguista. Muchos de los latifundistas de la época apoyaron a Artigas contra el enemigo porteño, español y portugués, pero a la hora de poner en práctica el Reglamento Provisorio que estipulaba de dónde se obtenían las tierras para el pueblerío en detrimento de algunas clases privilegiadas, y por más que los orientales del bando artiguista estaban eximidos, se generó cierto malestar que impulsó a los grandes propietarios a solidarizarse entre ellos por temor a ver perjudicados sus intereses.

Dos obstáculos hubo para la aplicación de este Reglamento: la hostilidad de los grandes terratenientes del patriciado que, según Larrañaga, "prestaron fría y afectada aprobación al Reglamento", y, ante el desorbitado impulso de los rústicos comandantes, la indiferencia de la masa que no podía modificar apresuradamente sus hábitos trashumantes y que, además, no había sido preparada para el trabajo disciplinado y la producción. A pesar de todo, es sorprendente la extensión alcanzada en tan solo seis meses desde su

aplicación, hasta que se produjo la invasión portuguesa. Más tarde, los intereses de una minoría de grandes propietarios que vieron en este instrumento una amenaza, lo relegaron al olvido.

El Reglamento también debe ubicarse en el momento político y militar en que fue redactado. Al caudillo oriental le interesaba recuperar la economía de la Provincia y asentar a la población, pero también mantener la adhesión de los hacendados y sus hijos en la revolución oriental. Ellos eran importantes; eran la columna vertebral para las milicias con que contaba para su lucha con Buenos Aires, pero era frecuente el abandono de la causa por parte de los integrantes de esta clase lo que, de alguna manera, ya adelantamos. Si los estancieros pedían orden en la campaña, satisfacerlo era una condición para contar con su apoyo. Por lo tanto, las medidas de seguridad de este Reglamento adquieren más sentido en este contexto.

Por último, constituyó especial preocupación el fomento de la educación, creándose en Purificación una escuela de primeras letras. Asimismo, el Cabildo de Montevideo rehabilitó la escuela gratuita, que funcionó bajo su dependencia desde 1809 hasta 1812.

La producción, el reparto de tierras -verdadera y única reforma agraria- y la educación fueron en ese breve lapso de gobierno motivo de preocupación, desvelos y demostración de efectividad ubicándolas, sobre todo en estos últimos tiempos, como figuras destacadísimas en América Latina, reconocimiento que hoy surge de historiadores y países que en otras épocas las denostaban.

A nuestro entender, el artículo 2º de este proyecto -que ha sido incorporado, como recién se dijo- es de real importancia, ya que el Poder Ejecutivo deberá promover la divulgación sobre el Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental, difundiendo de esta manera el pensamiento político y social de Artigas.

De aprobarse este proyecto de ley -estamos seguros que así será- no hará más que cumplir con estricta justicia, en un aspecto que no se recuerda anualmente como correspondería, a no ser en aquellos ámbitos donde los programas lo requieren.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señora Presidenta: en primer lugar, deseo agradecer a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración la

sensibilidad con que ha asumido este proyecto, que declara el 10 de setiembre de cada año "Día del País Productivo", en conmemoración del Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados, signado por José Artigas en la citada fecha de 1815. Es decir que estamos a poco tiempo del bicentenario de uno de los actos de gobierno más trascendentes del Artiguismo.

Con el compañero, señor Diputado Toledo Antúnez propusimos este proyecto que las bancadas han asumido y que, además, es de absoluta justicia histórica.

Este documento de gobierno de 29 artículos fue redactado en un rancho de Purificación, en medio de los avatares de la guerra, por lo que simultáneamente se debían resolver urgentes y graves problemas de gobierno. Se trata de un Reglamento escrito de puño y letra por el fraile Monterroso y firmado por Artigas en una habitación donde apenas había una mesa y una silla, en la soledad de nuestros campos. En ese escenario nació el Reglamento de Tierras, documento que junto a la vocación autonomista que llevó al Artiguismo a enfrentarse con el centralismo unitario de Buenos Aires, provocó la ira, el odio, la diatriba de los poderosos, aversión que abarcó a todo aquel período y que construyó la leyenda negra del Artiguismo.

Como bien demuestra Juan Pivel Devoto en su obra "De la leyenda Negra al Culto artiguista" -Clásicos Uruguayos N° 171-, que reúne los artículos que don Juan publicara en el semanario "Marcha" entre junio de 1950 y febrero de 1951, esa nefasta sombra que se urdió contra la memoria del Jefe de los Orientales y de los uruguayos fue muy difícil de desbrozar; recién treinta años después de su muerte comenzó tibiamente la obra redentora de su ilustre memoria. Nuestro humilde homenaje a quienes llevaron adelante ese paciente trabajo, fundamentalmente al Archivo Artigas, del Archivo General de la Nación, que con décadas y décadas de trabajo científico y rigor documental, bajo la batuta de Pivel, construyeron esa obra portentosa que es el Archivo Artigas y que en los últimos tiempos hemos compartido con artiguistas de Santa Fe, Entre Ríos y Misiones, ejerciendo la divulgación que nos pide el artículo 2° de este proyecto de ley. Vaya nuestro sincero homenaje a decenas de investigadores que, como obreros de la intelectualidad, trabajaron en pos de la verdad histórica.

Señora Presidenta: sin duda que la visión institucional, política y comercial del Artiguismo reposa en las Instrucciones de 1813 y en el Reglamento Aduanero de 1815. Pero es más que evidente que la impronta de inclusión y justicia social, del trabajo y la producción, descansa en el Reglamento de Tierras de 1815, cuyo artículo 6°, que establece

que los más infelices sean los más privilegiados, es la sustancia más pura del rumbo de las políticas sociales por las cuales Uruguay siempre ha tomado partido, y a ese mandato de 1815 pocos han sido ajenos.

Examinando cada una de las disposiciones del Reglamento de Tierras surge el criterio que se disponía de que se hicieran los repartos de la tierra de los malos europeos y peores americanos, pero el criterio social que priorizaba para la adjudicación a los más infelices sentaba un principio de política económica que constituía un peligroso antecedente, que era imposible escapar al discernimiento de los terratenientes orientales. La confiscación se hacía sin previa indemnización y muchas veces en la práctica de gobierno -como nos dice el profesor Mario Cayota en su obra "Artigas y su derrota ¿Frustración o Desafío?"-, cuando surgían conflictos entre latifundistas patriotas, aun siendo patriotas y modestos paisanos que ocupaban sus tierras, el Artiguismo optaba por los menos poderosos. La doctrina artiguista sobre la propiedad subvertía el orden establecido por la clase dominante. Por ello, sus integrantes y los unitarios porteños llamaron a Artigas y a su época "La Anarquía". El criterio sustentado por la revolución oriental que lideró don José Artigas es una verdadera opción por los pobres y un concepto del derecho de propiedad privada que no se negaba, pero que se distinguía claramente del que manejaba la doctrina liberal de la época al aplicarse sobre un área que en ese momento era el eje fundamental de la economía de la Banda Oriental y que constituyó un programa de gobierno sumamente peligroso, ya no de forma exclusiva para los grandes terratenientes, sino para todos quienes pretendieran en el porvenir y en aquel presente disfrutar de su riqueza sin contención ni subordinada a la Justicia y al bien común.

Se ha hablado de la seguridad. El profesor Cayota, en la obra mencionada, devela en forma sencilla y magistral esta particularidad del Reglamento. Los hacendados estaban convencidos de que para el arreglo de los campos no había otro remedio "[...] que el de la fuerza armada con la cual desbaratar los ranchos perjudiciales de los intrusos ocupantes". Si bien en el Reglamento de Tierras existen disposiciones para reprimir a los vagos, ellas se tomaban en relación con la seguridad de la campaña y en virtud del peligro real que esta clase de personas configuraba. Artigas en esta materia no innova. Sin embargo, lo habitual era el criterio de distribución de la tierra al ofrecerla a quien la ocupaba y no estaba en condiciones de comprarla. Dice Cayota que también se la ofrecía a los vagos; es decir, se les daba la oportunidad de asentarse y abandonar esa peligrosa condición; y si no deseaban mudar de vida, se les ofrecía la oportunidad de integrarse a las armas de la patria.

Artigas, por su pensamiento, es inspiración permanente, no solo de los uruguayos pues en la región también ha adquirido una dimensión impresionante a raíz de esta proyección; su pensamiento, luego de doscientos años, sigue vigente y presente en nuestro acervo cultural. Así como ayer se cuestionó las bases de un sistema represivo, hoy sería imposible no recurrir a este para otear nuestro destino como sociedad y adquirir la valentía para cambiar lo que se deba en pos del sagrado destino de Uruguay.

Agradezco a la Comisión el trabajo que ha realizado, que ha sido muy bueno.

Es cuanto deseaba expresar. Muchas gracias.

17.- Día del País Productivo. (Se declara el día 10 de setiembre de cada año).

—Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: adelantamos que vamos a votar negativamente el proyecto que la Cámara está analizando. No sería necesario siquiera explicar que, por cierto, reivindicamos como instrumento histórico el Reglamento de Tierras y coincidimos con las interpretaciones que han realizado el miembro informante, el señor Diputado Martínez Huelmo, y los demás colegas que hicieron uso de la palabra.

Entendemos que la fecha que se ha escogido -es una visión personal, pero me consta que la comparten muchos compañeros de la bancada del Partido Nacional- no es la más adecuada ni la más atinada desde el punto de vista de la reverberación histórica y, por lo tanto, del sentido que desde el Parlamento, a través de la aprobación de normas de rango legal, le damos a determinadas fechas y a ciertos episodios. En este caso concreto la diferencia está en la elección del 10 de setiembre.

De más está decir -todos lo sabemos bien- que el 10 de setiembre es una fecha señalada para el Partido Nacional porque es el día de la muerte del General Aparicio Saravia, y simboliza y representa su inmolación y su sacrificio personal. Nosotros no venimos aquí exclusivamente en nombre de un interés o sentimiento partidario, por legítimo que este pudiera ser -que siempre lo es- sino, en todo caso, venimos a plantear esta tesitura en el entendido, en la interpretación y en la visión de que el 10 de setiembre, además de ser una fecha señalada que convoca a la emoción de los nacionalistas y de los blancos, sin ninguna duda tiene una significación nacional y un valor muy especiales para la historia de la República y la construcción del Uruguay moderno.

Entonces, ya no desde el prisma partidario o ideológico, sino estrictamente desde la visión histórica amplia, generosa y objetiva, entendemos que el Parlamento haría mejor si

reservara la fecha del 10 de setiembre para evocar, por ejemplo, el nacimiento del Uruguay moderno. Hay historiadores que consideran que esa es la fecha que simbólicamente pauta la culminación no cronológica sino política o histórica del siglo XIX, de la guerra civil, de los enfrentamientos entre orientales y que, en algún sentido, jalona el inicio del Uruguay moderno que vino después y de todo el proceso de afirmación de la democracia, de las libertades públicas y de construcción del sistema electoral del cual hoy somos herederos que, sin ninguna duda, se conformó a partir de la impronta y el aporte del Batllismo -eso no lo podemos negar-, y también de los postulados revolucionarios que son absolutamente esenciales y fueron parte constitutiva de la gesta del General Aparicio Saravia en la definición de todos los principios de organización democrática que disfruta nuestra sociedad en la actualidad.

Por eso entendemos que sería razonable y prudente -es nuestra visión personalísima que queremos compartir, y que nos consta comparten otros compañeros del Partido Nacional- que la evocación y reivindicación del Reglamento de Tierras -que es una idea acertada- no se realice el 10 de setiembre sino en una ocasión diferente, o utilizando un formato o una instancia distinta, algo que siempre se puede convenir; soluciones en ese sentido siempre se pueden encontrar y arbitrar.

No escapa a nuestro razonamiento que en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se llegó a un acuerdo no completo porque no votaron todos los miembros de la Comisión; es parcial, pero incluye a uno de nuestros compañeros. Reitero que la interpretación histórica siempre es opinable, no es unívoca, no hay un solo criterio y siempre puede haber más de uno. Pero también es verdad que no necesariamente ese acuerdo tiene que reflejar el del plenario de la Cámara de Diputados.

Quiero mencionar un antecedente que me señalaba el señor Diputado Goñi. En alguna oportunidad, en alguna de las Comisiones asesoras en esta Cámara, cuando se comenzó a discutir la fijación del Día del Trabajador Rural, que después todos votamos por unanimidad en una fecha distinta, la propuesta inicial del Poder Ejecutivo era establecerlo el 10 de setiembre. Y por valoraciones que nuestros compañeros, como el señor Diputado Goñi Romero y otros nacionalistas realizaron en esa oportunidad, que fueron contempladas y entendidas por los demás sectores parlamentarios, se actuó con gran prudencia histórica y se resolvió establecer una fecha diferente.

En esa perspectiva es que nosotros planteamos nuestra idea, porque también hay dificultades con el nombre. Definir el país productivo solo y exclusivamente a partir de un

instrumento histórico de enorme valor, asociado fundamentalmente a lo agrario, a lo rural y a la utilización del factor tierra como elemento de producción, aunque sea muy importante, no agota la discusión, sino que apenas la inicia. El país productivo es la tierra -sin duda- como factor insustituible, pero es más que eso. Diría que cada vez más, a través del tiempo, la producción, la riqueza y su generación se ha ido diversificando en forma sostenida. Alcanza que nos remitamos a la consideración de la Rendición de Cuentas en esta Cámara hace pocos días para advertir que hoy la producción es el sector agropecuario, y también los servicios, el sector industrial y el turismo, y que si nada de eso existiera y hubiera tenido -y tiene- el desarrollo que en los hechos ha demostrado, seguramente el país no sería ni siquiera viable desde el punto de vista económico, porque hoy la balanza de pagos se compone, fundamentalmente, del concurso de todos esos elementos.

Más allá del afecto partidario -que lo hay; entiendo que no tenemos por qué esconderlo y no es malo que lo haya-, desde el punto de vista de la valoración histórica objetiva creo que, en todo caso, sería bueno definir algo distinto de lo que se propone la Cámara en el día de hoy. No hace falta que lo aclare, pero creo que sería intolerable que, en tal caso, ahora tuviéramos que soportar falsas oposiciones y que alguien dijera -no lo hago el agravio a ningún colega que vaya a razonar en esos términos- que proponemos esto porque no somos artiguistas o porque estamos en contra del Reglamento de Tierras y de su significado histórico. Nadie lo va a hacer; lo sé, pero a los efectos de hacer clínica y de razonar con objetividad, nuestra fundamentación no pasa por ahí. Por supuesto que valoramos el proceso artiguista de comienzo a fin y, desde luego, sabemos que un jalón importante y un hito trascendente desde el punto de vista del ideario artiguista lo constituye este elemento. Pero en cuanto a la valoración completa y a la contemplación de la historia en su sentido íntegro -con todo lo que representó, no solo el proceso de la conformación de la nacionalidad primero y de la independencia política después, sino el proceso de la afirmación de las libertades y de la construcción de la democracia, en que el 10 de setiembre, a partir de la impronta del General Saravia, es de una importancia relevante, excluyente- y, más allá de la propia concepción histórica de los blancos sobre la historia nacional, creo que otra hubiera sido la solución y habría sido mejor recorrer otro camino.

Me daría mucha pena -lo digo sinceramente- que se terminara aprobando solo por mayoría, porque estos son los temas que demandan acuerdos amplios, por no decir unanimidades. Se me dirá que en la Comisión ese acuerdo se alcanzó, y formalmente es verdad, pero lo que en una discusión circunstancial y en una votación específica en el

ámbito de una Comisión se alcanza, no necesariamente representa luego el verdadero sentir de los noventa y nueve Diputados y la sensibilidad, en este caso, en temas muy delicados, como la interpretación histórica, de todos los que estamos llamados a votar y a actuar en esta instancia parlamentaria.

No lo he consultado con mis compañeros, pero creo que sería prudente que este tema volviera a Comisión; lo digo con absoluta honestidad intelectual. Si así no fuera y si se persistiera en el afán de aprobar este proyecto de ley, nosotros vamos a votar negativamente por las razones que terminamos de señalar.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: ciertamente, el Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados fue en el Gobierno de la República Oriental -creo que es bueno que nos habituemos a decir que entonces, en 1815, está el antecedente de la República Oriental, tanto que así se llamaba- y, sin duda, hay dos actos fundamentales que lo destacan. Uno es este Reglamento de Tierras y, otro, el Reglamento de Aranceles, una suerte de reglamento aduanero, establecidos como actos del Gobierno instalado en Villa Purificación.

Todos somos contestes en que, cuando nos vamos acercando a los doscientos años de la República presidida por Artigas, la fecha del 10 de setiembre tiene una especial relevancia y, como tal, me parece que es un homenaje debido que, en nuestra recordación y en lo que es la reafirmación de nuestra identidad, haya una referencia expresa a este acto de gobierno que, sin duda, supuso la reafirmación de país orientado con un claro sentido colonizador, porque es notorio que uno de los grandes objetivos que tiene este Reglamento de Tierras es la posibilidad del afincamiento de las familias, preferentemente en el campo, en un momento de caos, en el que la república estaba asediada por los portugueses y enfrentada al gobierno de Buenos Aires.

Este es el período en que comienza el apogeo artiguista, en que se expresan sus ideas a la hora de gobernar, con todas las limitaciones que tenía por las dificultades existentes.

Por lo tanto, señora Presidenta, para nosotros es totalmente atendible y compartible la idea de recordar este 10 de setiembre como el "Día del Reglamento de Tierras"; reitero: como el "Día del Reglamento de Tierras". ¿Qué cosa tiene que ver la referencia al país productivo? Realmente, me suena a la recordación de un lema de campaña, porque no

estaba planteado, no hay ninguna referencia en el Reglamento de Tierras al país productivo como tal, más allá de que alguien pueda decir que uno de los objetivos era tratar de generar una mayor producción.

¿El tema de la producción está exclusivamente referido a lo agropecuario? ¿El turismo no es parte del país productivo? ¿Las finanzas no son parte del país productivo? ¿La industria no es parte del país productivo?

Sinceramente, creo que la referencia al país productivo establecida en este día de recordación queda afectada porque, de alguna manera, está fuera de época, pues no tiene absolutamente nada que ver con la recordación que procuramos hacer. Si lo que realmente procuramos es una suerte de recordación permanente de algo que sentimos está enraizado en la mejor historia de nuestra República, llamemos a las cosas por su nombre y digamos el "Día del Reglamento de Tierras", porque no hay otra referencia que esa: "Reglamento de Tierras" y, en todo caso, el nombre completo que es "Reglamento de Tierras para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados".

Por lo tanto, señora Presidenta, si se insiste con esta denominación, nos veremos obligados -creo que es inoportuno- a votar en contra de algo en lo que estamos todos de acuerdo, puesto que no es la adecuada.

—Hay quienes creemos que las fechas que refieren al gobierno artiguista y a la república comandada por Artigas están por encima de todo y son las bases mismas de la generación de nuestra nacionalidad. No en vano hemos insistido con la idea de que el 5 de abril o el 13 de abril sea declarado como el "Día de la Nacionalidad Oriental", como un homenaje a la Instrucciones del Año XIII.

Por tanto, exhorto a que quienes estamos de acuerdo con que el 10 de setiembre es un día de recordación del Reglamento de Tierras, lo denominemos verdaderamente por su nombre: Reglamento de Tierras para el Fomento de la Campaña y Seguridad de sus Hacendados.

Gracias.

19.- Día del País Productivo. (Se declara el día 10 de setiembre de cada año).

—Continúa la sesión.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

—Treinta y tres en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta: hemos votado negativamente por las razones que adelantamos en la discusión general. Lo hemos hecho en el convencimiento de que el Artiguismo no es lo que más se grita; lo hemos hecho, además, con la tranquilidad de que seguramente en esta Sala nadie es más artiguista que nadie, y también lo hemos hecho acompañados de la gloriosa y larga historia de nuestra colectividad política. Mientras que nosotros representamos esa rica historia que tanto nos enorgullece y que no nos hace menos, sino más artiguistas, otros, sin embargo, no tienen ninguna historia.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BEROIS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BEROIS.- Señora Presidenta: voté negativamente el proyecto en general con mucho respeto hacia todo lo que representa el ideario artiguista, que creo cada uno de los orientales llevamos en nuestro ADN. Voté negativamente porque no coincido con el nombre. Me parece que la Cámara de Representantes del Uruguay no puede asociar el Reglamento de Tierras de 1815 con el país productivo, porque Artigas nunca pensó en país.

SEÑOR POSADA.- ¡No apoyado!

SEÑOR BEROIS.- ¡Jamás pensó en país! Artigas pensó en la Provincia Oriental.

SEÑOR POSADA.- ¡No apoyado!

SEÑOR BEROIS.- Esa es la interpretación del ideario artiguista.

—Artigas pensó en la República. ¡Claro que pensó en la República! Pero jamás pensó en el país productivo.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Señores legisladores: les voy a pedir que no interrumpen.

Puede continuar el señor Diputado Berois.

SEÑOR BEROIS.- Gracias, señora Presidenta. A mí no me afectan los gritos.

Esa es mi interpretación. Cada uno de nosotros hace la suya, de acuerdo con lo que le parece.

Yo pienso que votar este proyecto es minimizar el pensamiento artiguista. El Reglamento de Tierras de 1815 era mucho más. Era un Reglamento de Tierras y de seguridad de la campaña y apuntaba a que no se produjera en el Uruguay lo que, lamentablemente, pasó después: que más de la mitad de la población del país viviera en un solo departamento y el resto del Uruguay estuviera totalmente despoblado. Era sobre eso

que se pronunciaba Artigas. Proponía mucho más que un país productivo o hablar de la producción. El ideario artiguista apuntaba, precisamente, a la seguridad de la campaña y a la justicia social que tenía que haber en la distribución de la tierra en el territorio nacional. Entonces, era mucho más que eso. Por eso, de acuerdo con mi interpretación, reducir su mensaje a país productivo es minimizar el ideario artiguista y yo, como integrante de la Cámara de Diputados, no quiero cometer este error histórico.

Si hablamos de nombres, creo que debemos tener la cabeza bien abierta y asociar el Reglamento de Tierras y de seguridad de la campaña con el 10 de setiembre a través de un nombre adecuado, lo que hará que todos nos sintamos mucho más representados, que es de lo que se trata.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: por cierto, comparto los argumentos que en último término ha expresado el señor Diputado Berois. Si lo aludo es simplemente para señalar que comparto esa visión que ha expresado, pero estábamos votando el proyecto en general. El pase a la discusión particular del proyecto supone que todos estamos de acuerdo con realizar un día de recordación del Reglamento de Tierras; la diferencia la tenemos en cuanto al nombre.

Nosotros votaremos negativamente el artículo 1º del proyecto que viene de Comisión por los mismos argumentos que recién exponía el señor Diputado Berois: nos parece que, en lugar de resaltar y hacer una recordación como se debe de la significación del Reglamento de Tierras, lo achica, lo empequeñece. Por eso votaremos negativamente el artículo, pero votamos por la afirmativa el pase a la discusión particular.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señora Presidenta: votamos negativamente este proyecto de ley porque no participamos del nombre: "Día del País Productivo". Hacemos nuestras las palabras del señor Diputado Berois, en especial hoy, cuando prácticamente se está anunciando un aumento del precio del combustible.

—Cuando hablamos de país productivo, un aumento del precio del combustible está prácticamente en las antípodas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señora Presidenta: deseo dejar constancia en la versión taquigráfica del apoyo personal, y naturalmente, de nuestra fuerza política, al proyecto que estamos considerando.

Por otra parte, quiero sostener que para nosotros se trata de una reivindicación histórica. Entiendo el malestar o la sensibilidad que puede generar en algunos colegas la coincidencia de fechas, el 10 de setiembre, pero el Reglamento de Tierras es de esa fecha y, además, involucra, como bien se ha dicho, a todos los orientales. Y digo "todos los orientales" porque no puedo decir "todos los uruguayos"; estamos hablando de un hecho histórico anterior, cuando Artigas, en su concepción federal, hablaba de la Banda Oriental como un proyecto global federal, que involucraba lo que hoy es parte de Argentina, parte del sur de Brasil y, naturalmente, el territorio de lo que hoy es Uruguay.

No se trata de un hecho casual. Podemos o no asociar el Reglamento de Tierras -entiendo que puede ser opinable- al aspecto productivo; nada más identificatorio para la época y para lo que era la base de producción de la época que, sin duda, era -y es- el agro. La impronta de esa región era la parte "productiva" -entre comillas- y particularmente los suelos de la Banda Oriental.

Es bueno que se establezca esta fecha definitivamente, por ley, porque hace justicia a la memoria. No es en vano que recién a partir de la década del sesenta se pudo echar luz sobre algo que estuvo añares oculto. Después, muchos de los destinatarios de tierras a los que Artigas les había adjudicado su suerte de estancia fueron desprotegidos por el naciente Estado uruguayo en cuanto al origen de dichas tierras, en algunos casos devolviéndolas a los antiguos colonos. Muchos años pasaron para reivindicar de verdad el sentido y la profundidad de los orígenes del Reglamento de Tierras. Y eso no es casualidad, porque la construcción legal del Estado uruguayo moderno, por lo menos en los primeros años después de la independencia, estuvo bien alejada del ideario artiguista y, específicamente, de lo simbólico, de lo profundo que tuvo en sí mismo como revolucionario, como socialmente redistribuidor y profundamente democrático el Reglamento de Tierras y fomento de la campaña.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: encuentro que este es un momento de capricho, la

creación de un estado de ánimo artificial en torno a una idea -que puede haber sido muy buena-, de algún legislador -todas las ideas, en general, están rodeadas de buenas intenciones-, pero que termina en una pésima solución.

En primer lugar, se pretende atar la fecha de un evento determinado con un concepto que han querido explicar y no fue posible comprender, porque aquel momento de la historia y las circunstancias actuales, así como el nombre, la nomenclatura que se quiere usar, no tienen absolutamente nada que ver.

Se pretende valorar el hecho de que esta sea una fecha artiguista. Los que proponen esto olvidan que poner título a un día para que todo el país lo conmemore o lo reconozca tiene que ser una cuestión de esencia nacional. No es una cuestión vinculada al propósito que tiene una bancada de cumplir con un legislador y de encontrar en una fórmula, con más vericuetos que cosas claras, la identificación entre la fecha y el nombre que se le quiera poner, sea país productivo o el que sea. No tiene sentido que pongamos a un día del año un nombre que es la solución a un problema político interno o dar satisfacción a la propuesta de un sector o de determinado legislador. Francamente, no tiene sentido. Sería mucho más inteligente volver este proyecto al ámbito de análisis de las Comisiones.

Hemos conversado sobre este tema y sabemos que no se vincula solamente a la discusión acerca del nombre que se le quiere poner al día a conmemorar. El día tiene otras significaciones muy importantes en la cultura nacional. ¿Quién duda de que el 10 de setiembre es una fecha importante, en particular, para el Partido Nacional, que no es menos que nadie?; tampoco es más que nadie. Seguramente, el 10 de setiembre para la cultura política y cívica no es el día del Reglamento de Tierras de 1815; es el día en que se conmemora la muerte de una gran figura del país, del líder de las libertades cívicas y de la defensa del derecho de los ciudadanos. ¿Quién ha negado que sea así? Sin embargo, al Partido Nacional nunca se le ocurrió plantear que el 10 de setiembre sea el "Día del Libertador" -entre comillas-, el "Día de las libertades cívicas" o el "Día de los derechos electorales". No lo hicimos. ¿Por qué? Porque nos parece que algo que está culturalmente aceptado como válido por la tolerancia de la vida política uruguaya no merece transformarse en oficial.

Francamente, no creemos que tenga un valor agregado que al 10 de setiembre, por vincularlo con el día en que se firmó el Reglamento de Tierras de 1815, se le pueda poner el título o el mote de "Día del país productivo".

Creo que es un error, como en otros casos, que una ley con estas características se

apruebe por una mayoría tan escueta, exclusivamente del Partido de Gobierno.

No hemos votado...

SEÑORA PRESIDENTE (Payssé).- Ha finalizado su tiempo; redondee, señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señora Presidenta: no hemos votado no solamente porque no estemos de acuerdo con el nombre "Día del país productivo"; no hemos votado porque creemos que a ese día no hay que ponerle un nombre.

No estamos de acuerdo con ingresar en el fondo del asunto y por eso hemos votado en contra el pase a la discusión particular del proyecto.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- En discusión particular.

Léase el artículo 1º, tal como viene de Comisión.

—Léase el sustitutivo del artículo 1º, presentado por los señores Diputados Posada, Amarilla, Casas, Radío y Borsari Brenna.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señora Presidenta: hemos acompañado la propuesta. Creo que es el Reglamento de Tierras el sentido de la celebración, de la conmemoración de este día, y cualquier otra mención resulta absolutamente inconveniente. Es por ese motivo que vamos a votar negativamente el artículo que viene de la Comisión, que introduce una referencia al "Día del país productivo", en lugar de conmemorar, de tributar, un homenaje al Reglamento de Tierras como parte de nuestra identidad nacional, uno de los actos principales de la República Oriental.

Hago referencia a República Oriental porque, entre otras cosas, las resoluciones dictadas o firmadas por el gobierno de Artigas de entonces hablan de República Oriental. Lamentablemente, algunos historiadores no lo toman en cuenta, pero vale la pena leer un trabajo de investigación muy recomendable que publicó hace mucho tiempo don Arturo Ardao, que menciona a José Artigas como bautista de la República Oriental.

Hechos estos comentarios, me remito a lo primero que dijimos: por las razones que hemos expuesto vamos a votar por la negativa el artículo 1º del proyecto que viene de Comisión.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señora Presidenta: como ya hemos señalado en la discusión

general, se había llegado a un acuerdo entre los distintos partidos que actuamos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para encontrar una redacción que fuera acompañada por todos. En vista de que el Partido Nacional -que firmó el acuerdo en la persona de su representante, el señor Diputado Iturralde Viñas- y el Partido Independiente realizan esta observación a la fórmula encontrada, nosotros nos sumamos y pedimos que este proyecto vuelva a Comisión, a efectos de encontrar una fórmula que sea recibida por todos los Partidos.

—Si eso no es posible, como veo que se está expresando, al no estar todos los partidos de acuerdo, voy a votar en contra.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- ¿El señor Diputado Cersósimo mociona en ese sentido?

SEÑOR CERSÓSIMO.- Sí, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Se va a votar.

—Veinticuatro en setenta: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º tal como vino de Comisión.

—Cuarenta y seis en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2º.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Cuarenta y seis en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR OSTA.- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OSTA.- Señora Presidenta: creo que el mero hecho de que el señor Diputado Posada, del Partido Independiente, haya insinuado en Sala que el nombre que se ha puesto para conmemorar este día sea, de alguna manera, parecido o esté asociado a un eslogan político, debería llevar a la reflexión del Parlamento, en especial a la bancada del Frente Amplio, la bancada oficialista, mayoritaria, que hoy está imponiendo su voluntad, para que recapacite acerca del paso que se está dando y volver a buscar el consenso que existía previo a la consideración del asunto en Sala.

Sinceramente, esta solución, por estar teñida, manchada de un objetivo político, precisamente, empequeñece la figura de Artigas, del prócer, hasta el día en que

seguramente haya otras mayorías y se enmiende este error histórico. En efecto, no deben existir dudas acerca de que vamos a enmendar estas cosas en el futuro, pero no por interés partidario, sino para resguardar valores que hacen a la identidad nacional y que la bancada mayoritaria, el Frente Amplio, está atropellando.

—Creo que se debería abrir un margen de reflexión, porque estas cosas hacen a la calidad institucional de un país.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Los legisladores saben muy bien que en los fundamentos de voto no se puede aludir ni dialogar en Sala, menos si no se está ocupando la banca.

Puede continuar el señor Diputado Osta, a quien resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR OSTA.- Señora Presidenta: simplemente, queríamos dejar constancia del gravísimo error que está cometiendo hoy el Frente Amplio, que será recordado hasta el día en que se enmiende, como un atropello a la figura de Artigas.

Más temprano que tarde los votos de este Partido van a formar mayorías para enmendar este gravísimo error.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- ¡Muy bien!